

LX



**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETO # 482

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, el día 28 de marzo de 2011, que fue presentada en forma extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 01 de septiembre de 2011, en oficio PL-02-01/1794/2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$17'114,386.37 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.), que se integran por el 68.47% de Ingresos Propios y Participaciones, 16.35% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 15.18% de Otros Programas; con un alcance global de revisión de 94.97%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$16'892,047.19 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.), de los que se destinó el 62.18% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 7.88% para Obra Pública, 17.72% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 12.22% para Otros Programas; con un alcance global de revisión de 48.78%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2010, un Superávit, por el orden de \$222,339.18 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.). El cual se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, de \$1'302,393.99 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$39,097.13 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.), que corresponden a préstamos internos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue por \$5'450,469.68(CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$73,354.65; 83.61% se realizaron con Recursos Federales y 12.64% con Recursos Propios.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$1'390,217.18 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 18/100 M.N.), que representa un incremento del 21.67%, respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.


PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'327,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100% del importe presupuestado. Se programaron 16 obras las cuales 12 se terminaron y 4 no se iniciaron, por lo que hubo incumplimiento en la programación.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$1'607,665.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 96.21% para Infraestructura Básica de Obras, 2.07% para Gastos Indirectos y 1.72% para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre de 2010 fue ejercido el 100% de los recursos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$926.00 (novecientos veintiséis pesos 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'176,995.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 82.60% a Obligaciones Financieras, 3.82% a Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 2.87% a Seguridad Pública y 10.71% en recursos no programados; al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron ejercidos en un 100% y revisados documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$614.00 (seiscientos catorce pesos 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron documental y físicamente recursos por un importe de \$1'703,640.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), ejercidos en tres obras aprobadas en los rubros de Pavimentación, Alumbrado Público e Infraestructura Básica Educativa.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$0.97 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$1'646,478.44 que representa el 9.75% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir sus compromisos a largo plazo, su pasivo total representa un 20.42% de la suma de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 86.83%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 37.39% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un decremento de 6.66% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$9'787,621.16, siendo el gasto en nómina de \$6'988,333.25, el cual representa el 71.40% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, con un indicador de 0.99%.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	20.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	1.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	77.3
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	75.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	82.6
Gasto en Seguridad Pública	10.7
Gasto en Otros Rubros	6.7
Nivel de Gasto ejercido	100.0



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	57.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro. En el relleno sanitario de este Municipio se depositan 0.60 toneladas de basura por día aproximadamente.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un



	73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.
--	---

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, cumplió en 72.20% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1076/2012 de fecha 07 de mayo de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	24	3	21	Solicitud de Intervención al Órgano Interno de Control	21
Solicitud de Aclaración	1	1	0	N/A	N/A
Subtotal	25	4	21		21
Acciones Preventivas					
Recomendación	32	10	22	Recomendación	22
Subtotal	32	10	22		22
TOTAL	57	14	43		43

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto total de \$244,150.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover PF-10/14-007 y OP-10/14-004 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/14-007.- Por aprobar 1 obra por un total de \$244,150.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), la cuales se determina improcedente conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinó a población con rezago social y pobreza extrema, con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracción II, 75 fracción III, 97, 99, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, 3 y 22 fracción I Ley de Desarrollo Social para Estados y Municipios y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Profr. Mario Castro Guzmán e Ing. Gilberto Sandoval Robles, quien se desempeñó durante el periodo sujeto a revisión del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, la obra se lista a continuación:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
ADMINISTRACIÓN 2007-2010			
FI14006	Aportación para el Alumbrado del Boulevard Francisco García Salinas Sur	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	\$244,150.00
TOTAL			\$ 244,150.00

- OP-10/14-004.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las obras aprobadas dentro de Programa Municipal de Obras, Programas de Fondo III y Programa 3x1 para Migrantes, con la documentación que debe generarse en todas las etapas de ejecución, detectándose la falta de documentación técnica tal como: proyecto, presupuesto, programa, factibilidad, estudios, permisos, impacto ambiental, uso de suelo, tenencia de la tierra, acuerdo de modalidad de ejecución, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, acta de entrega recepción; a los ciudadanos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Profr. Mario Castro Guzmán, Ing. Gilberto Sandoval Robles y José Luís Guzmán Guzmán, Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico, Director de Obras y Servicios Públicos; durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 17, 21, 23, 45, 45 bis, 46, 48, 49, 52, 54, 61 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 84 fracción XII, 86 fracción II y IV y 93 de su Reglamento; 17, 25, 30, 78, 80, 85, 89, 91, 105, 110, 111 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como los artículos 86 fracción XIV, 88 fracción II y IV y 94 de su Reglamento, 74 fracción XXVI y 100 de la Ley Orgánica del Municipio y por incumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria el aspecto observado al Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, por lo que se refiere a prestador de servicios que presenta irregularidades fiscales en su documentación por un importe de \$63,800.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), derivado de la acción a promover PF-10/14-004 en los siguientes términos:

- PF-10/14-004.- Por la cantidad de \$63,800.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), con relación a las facturas números 89 y 97 sin fechas de emisión por \$10,000.00 y \$53,800.00

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



respectivamente, expedidas por la prestadora de servicios C. Lilia Margarita Baltazar Cháirez con RFC: BACL-631017-1J6, por concepto de elaboración de estudio de manifestación de Impacto Ambiental; lo anterior, en virtud de que en el domicilio fiscal, ubicado en Av. Condesa núm. 155-A, Fraccionamiento STUAZ, Guadalupe, Zac., no se encuentra ningún negocio, mismo que corresponde a un local comercial en el que se ubica una tienda de abarrotes y según acta de constancia de hechos de fecha 10 de agosto de 2011; lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio y 29 y 29 del Código Fiscal de la Federación.


CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto total de \$244,150.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover PF-10/14-007 y OP-10/14-004 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/14-007.- Por aprobar 1 obra por un total de \$244,150.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), la cuales se determina improcedente conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinó a población con rezago social y pobreza extrema, con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracción II, 75 fracción III, 97, 99, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, 3 y 22 fracción I Ley de Desarrollo Social para Estados y Municipios y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Profr. Mario Castro

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Guzmán e Ing. Gilberto Sandoval Robles, quien se desempeñó durante el periodo sujeto a revisión del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, la obra se lista a continuación:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
ADMINISTRACIÓN 2007-2010			
F114006	Aportación para el Alumbrado del Boulevard Francisco García Salinas Sur	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	\$244,150.00
TOTAL			\$ 244,150.00

- OP-10/14-004.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las obras aprobadas dentro de Programa Municipal de Obras, Programas de Fondo III y Programa 3x1 para Migrantes, con la documentación que debe generarse en todas las etapas de ejecución, detectándose la falta de documentación técnica tal como: proyecto, presupuesto, programa, factibilidad, estudios, permisos, impacto ambiental, uso de suelo, tenencia de la tierra, acuerdo de modalidad de ejecución, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, acta de entrega recepción; a los ciudadanos Profr. Mario Castro Guzmán, Ing. Gilberto Sandoval Robles y José Luís Guzmán Guzmán, Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico, Director de Obras y Servicios Públicos; durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 17, 21, 23, 45, 45 bis, 46, 48, 49, 52, 54, 61 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 84 fracción XII, 86 fracción II y IV y 93 de su Reglamento; 17, 25, 30, 78, 80, 85, 89, 91, 105, 110, 111 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como los artículos 86 fracción XIV, 88 fracción II y IV y 94 de su Reglamento,



74 fracción XXVI y 100 de la Ley Orgánica del Municipio y por incumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

II. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria el aspecto observado al Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, por lo que se refiere a prestador de servicios que presenta irregularidades fiscales en su documentación por un importe de \$63,800.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), derivado de la acción a promover PF-10/14-004 en los siguientes términos:

- PF-10/14-004.- Por la cantidad de \$63,800.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), con relación a las facturas números 89 y 97 sin fechas de emisión por \$10,000.00 y \$53,800.00 respectivamente, expedidas por la prestadora de servicios C. Lilia Margarita Baltazar Cháirez con RFC: BACL-631017-1J6, por concepto de elaboración de estudio de manifestación de Impacto Ambiental; lo anterior, en virtud de que en el domicilio fiscal, ubicado en Av. Condesa núm. 155-A, Fraccionamiento STUAZ, Guadalupe, Zac., no se encuentra ningún negocio, mismo que corresponde a un local comercial en el que se ubica una tienda de abarrotes y según acta de constancia de hechos de fecha 10 de agosto de 2011; lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio y 29 y 29 del Código Fiscal de la Federación.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los seis días del mes de diciembre del
año dos mil doce.

PRESIDENTA

Noemi B. Luna A.

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

[Handwritten signature of Lucía del Pilar Miranda]

DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

[Handwritten signature of Jorge Luis García Vera]

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA